

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de TAMARUGAL  
Departamento de Extranjeria

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]24/11/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 153

N° Int.: N-2020864  
GHH/GMR

POZO ALMONTE, 24/11/2009

VISTO: estos antecedentes

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Luz Maritza SIMEON NATEROS de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 3° de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Luz Maritza SIMEON NATEROS de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador COMPASS CATERING S.A..

FECHA INICIO: 24/11/2009 FECHA VENCIMIENTO: 24/03/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GABRIELA RIVERA BODALGO  
GOBERNADORA PROVINCIA TAMARUGAL

DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo